



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El documento S/N de fecha 07 de junio de 2023, presentado por el señor Víctor Raúl Alderete Villarroel, el Proveído N° 3047-2023 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1666-2023/MDV-GAF-SGRH, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023/MDV-ALC, de fecha 09 de enero de 2023, se designó al Abogado Víctor Raúl Alderete Villarroel, en el cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio del Documento S/N de fecha 07 de junio de 2023, el Abogado Víctor Raúl Alderete Villarroel, en calidad de Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal, por motivos estrictamente personales, licencia sin goce de haber por el plazo de 08 días a partir del 08 de junio del presente;

Que, a través del Proveído N° 3047 de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que proceda con el trámite respectivo, autorizando del 08 al 15 del presente;

Que, a través de la Resolución Subgerencial N° 198-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 07 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido desde el 08 de junio hasta el 15 de junio de 2023, es decir, por el lapso de ocho (08) días calendario, a favor del señor Víctor Raúl Alderete Villarroel, identificado con DNI N° 40583738, en su calidad de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, quien presta servicios bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210-2023/MDV-ALC

Que, mediante Informe N° 1666-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 07 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Secretaría General, que se ha otorgado licencia sin goce de haber, mediante la Resolución Subgerencial N° 198-2023/MDV-GAF-SGRH; siendo así, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Logística sugiere se efectúen los actos administrativos pertinentes, considerando el periodo de licencia sin goce de haber del funcionario, para la encargatura del despacho citado, salvo mejor parecer;



Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTICULO 1.- ENCARGAR, el despacho de la Subgerencia de Logística, al Abogado **MIRKO LUIS SEGURA DELGADO**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 08 al 15 de junio de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

